



PERMISO  
PROVINCIAL

Gobernación de Jalisco

CLAVE: SEMO2712

FOLIO TRÁMITE: 008-150

Gobierno de Jalisco

NOMBRE: TLAQUEPAQUE FERRETERIAS MAAS SA DE CV

UBICACION: ISLA ZANZIBAR.

COLONIA: EL SAUCE

CALLE CRUCE 1: TORRES BOSET

CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR

GIRO: VARIOS

SUPERFICIE: 1.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MITZ: \$ 4.40 mts.

DÍAS AMPARADOS: 79

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2021

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFILIO

FECHA EXPEDICIÓN

05-julio-2021

EXTERIOR: 4157

INTERIOR: 4

M(1242373)

EXIBICIÓN DE ARTICULOS FERRETEROS

IMPORTE: \$347.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

### DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p
MARTES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p	SABADO	SI	DE:	09:00:31 a	A:	08:00:31 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:17 a	A:	08:00:17 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y FIESTAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE

P.I.

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZURRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

ACEPTO

Ofelia Vazquez Muñoz

FERRETERIAS MAAS SA DE CV

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser siendo por el titular del permiso.
- Los puntos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de venido causará inhabilitación (excluyendo si no trabajando).

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de aseo, higiene y perfumería.
- El manejamiento y transporte del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituya un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en las calzadas de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfreno, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provincial.